

los cadáveres y restos humanos y tratamiento de los restos humanos (Capítulo I del Decreto 95/2001).

Tema 11. La actividad de policía sanitaria mortuoria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza (II). Embalsamamiento, conservación transitoria y otras prácticas sanitarias sobre cadáveres y restos cadavéricos (Capítulo II del Decreto 95/2001).

Tema 12. La actividad de policía sanitaria mortuoria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza (III). Conducción y traslado de cadáveres. (Capítulo III del Decreto 95/2001).

Tema 13. La actividad de policía sanitaria mortuoria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza (IV). Inhumación, cremación y exhumación de cadáveres (Capítulo IV del Decreto 95/2001).

Tema 14. La actividad de policía sanitaria mortuoria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza (V). Empresas, instalaciones y servicios funerarios (Capítulo VI del Decreto 95/2001).

Tema 15. La actividad de policía sanitaria mortuoria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza (VI). Cementerios y otros lugares de enterramiento autorizados (Capítulo VII del Decreto 95/2001).

Tema 16. Conceptos generales sobre albañilería. Herramientas, usos y mantenimiento. Materiales de construcción. Aparejos: tipos. Principales reparaciones y trabajos de albañilería.

Tema 17. La jardinería: Conceptos generales y funcionales del jardinero. Las plantas. Herramientas útiles para el trabajo de jardinería. Principales técnicas en el cuidado de las plantas. Enfermedades de las plantas.

Tema 18. Prevención de riesgos laborales (I): Conceptos básicos. Marco normativo.

Tema 19. Prevención de riesgos laborales (II): Los riesgos ligados a las condiciones de seguridad y los riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.

Tema 20. Prevención de riesgos laborales (III): Sistemas elementales de control de riesgos. Protección individual y colectiva. Socorrismo y primeros auxilios. Emergencias en el medio laboral.

Lo que hace público para general conocimiento.

Nueva Carteya, 21 de agosto de 2009.- El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2009-0026.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Cañizares Jiménez, DAD-CO-2009-0026, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0932, finca SC_000029, sita en Patio Pico de Almanzor, 9, B, 2, 14005, Córdoba (Cór-

doba), y dictado Propuesta de Resolución de 15 de julio de 2009, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: CO-0932.

Finca: SC_000029.

Municipio (provincia): Córdoba (Córdoba).

Dirección vivienda: Patio Pico de Almanzor, 9, B, 2.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Cañizares Jiménez, Francisco.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2009-0024.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Alfonso Aguilera Calero, DAD-CO-2009-0024, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0914, finca 24880, sita en Libertador Simón Bolívar, 17, 15, 2, 1, 14013 Córdoba (Córdoba), y dictado Propuesta de Resolución de 15 de julio de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la

persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0914.

Finca: 24880.

Municipio (provincia): Córdoba (Córdoba).

Dirección vivienda: Libertador Simón Bolívar, 17, 15, 2, 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Aguilera Carero, Alfonso.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

COMANDANCIAS

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, de subasta de armas. (PP. 2680/2009).

Resolución de la Comandancia de la Guardia Civil, por la que se anuncia subasta de armas.

A las 9,00 horas, del día 11 de noviembre de 2009, tendrá lugar en la expresada Comandancia sita en Avda. Arroyo de los Ángeles, 44, una subasta de armas en la modalidad de pliego cerrado, que se compondrá de 902 lotes de armas, cada uno de ellos de una sola arma corta, larga rayada, escopetas o asimiladas. Podrán tomar parte en ella las personas autorizadas para portar armas de que se trate, o inutilizándolas al efecto.

Los lotes y condiciones de la subasta serán expuestas al público en las dependencias del referido Acuartelamiento durante los días 3, 4, 5, 6 y 9 del mes de noviembre, de 9,00 a 13,00 horas.

Las armas que resulten desiertas en esta subasta volverán a ser expuestas y rebajadas un 25% en una próxima subasta, la cual será publicada en tiempo y forma.

Málaga, 9 de septiembre de 2009.- El Coronel Jefe, José Espinosa Villegas.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009, del IES Isla de León, de extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente. (PP. 2752/2009).

IES Isla de León.

Se hace público el extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña Inocencia Francisca Rodríguez Caputto, expedido el 3 de abril de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

San Fernando, 15 de septiembre de 2009.- El Director, José Manuel Fernández Fernández.

NOTARÍAS

EDICTO de 17 de septiembre de 2009, de la Notaría de don Antonio Chaves Rivas, por el que se anuncia subasta que se cita. (PP. 2835/2009).

EDICTO DE ANUNCIO DE SUBASTA

Yo, Antonio Chaves Rivas, Notario del Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, Calle Cortina del Muelle, número 5, planta 3.ª (Málaga).

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de finca hipotecada, en el que figura como acreedor la entidad Banesto, S.A., y como deudores Doña María Sandra Carrasco Santaella y don Fermín García Alcalá.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar.

Todas las subastas se celebrarán en la Notaría del Notario actuante, sita en C/ Cortina del Muelle, número 5, planta 3.ª, teléfono 952 606 090.

2. Día y hora.

Se señala la primera subasta para el día 29 de octubre de 2009, a las 10,00 horas; la segunda subasta, en su caso, para el 24 de noviembre de 2009, a las 10,00 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 21 de diciembre de 2009, a las 10,00 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 30 de diciembre de 2009, a las 10 horas.

3. Tipo.

El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 185.100 euros; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones.

Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.